ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número __8__

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0060-2025

Nombre completo del contratista: MÓNICA GRANADA ROJAS

Documento de identificación: 1.144.096.443 de Cali

Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ

Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
17/ene/2025	30/sep/2025

Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No 1 ACLARAR que la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR Y FORMA DE PAGO. MODIFICACIÓN No 2 al contrato 4134.010.26.1.0060-2025, por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.335.000) el día 19 de junio de 2025 – prórroga N° 1 por 3 meses suscrita el 19 de junio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($32.670.000).

Adición: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ($16.335.000)

Prórroga: Hasta 30 de septiembre 2025

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$49.005.000	$5.445.000	$38.115.000	$5.445.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8388549057 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8388549057 Operador: MiPlanilla Fecha de Pago: 11/agosto/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Julio 2025
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista MONICA GRANADA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.144.096.443 cumplió con el objeto del contrato No. 4134.010.26.1.0060-2025, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Proyectar documentos, respuestas a derechos de petición, conceptos financieros, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de la gestión y administración del software de la Administración Distrital.

 - La contratista proyectó el documento que tiene como *asunto: Solicitud Prórroga presentación prueba de competencias comportamentales - Gerentes Públicos* al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII)

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1VZQKV6L6nQL5XfrmUGNca7BCGcg0tcir?usp=drive_link

2. Coordinar el proceso de la revisión, verificación y cargue de las cuentas de cobro de los contratistas, para su trámite y efectivo diligenciamiento desde la Subdirección de Tecnología Digital, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la Unidad de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.1 La contratista realizó la revisión, verificación y cargue de las cuentas de cobro de los contratistas de la subdirección de Tecnología Digital.

4134.010.26.1.0145-2025
4134.010.26.1.0146-2025
4134.010.26.1.0150-2025
4134.010.26.1.0154-2025
4134.010.26.1.0155-2025
4134.010.26.1.0157-2025
4134.010.26.1.0158-2025
4134.010.26.1.0153-2025
4134.010.26.1.0160-2025
4134.010.26.1.0116-2025
4134.010.26.1.0029-2025
4134.010.26.1.0003-2025
4134.010.26.1.0026-2025
4134.010.26.1.0179-2025
4134.010.26.1.0198-2025
4134.010.26.1.0060-2025
4134.010.26.1.0012-2025
4134.010.26.1.0086-2025
4134.010.26.1.0011-2025
4134.010.26.1.0088-2025
4134.010.26.1.0027-2025
4134.010.26.1.0172-2025
4134.010.26.1.0058-2025

2.2 La contratista radicó las cuentas presentadas por los prestadores de servicios de la Subdirección de Tecnología Digital de acuerdo con las instrucciones impartidas por el área financiera del organismo.

2.3 La contratista programó la reunión con el equipo de cuentas de la Subdirección de Tecnología Digital donde se dieron las directrices para la presentación de la cuenta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cobro para los prestadores de servicios, de acuerdo a los parámetros establecidos desde la Unidad de Apoyo a la Gestión.

2.4 La contratista asistió a la reunión programada desde la Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG) con el área financiera y radicación de cuentas, donde se establecieron las fechas de transacción y entrega de las cuentas de cobro correspondientes a la cuota 8 (mes de agosto).

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1fNCGQtHRalNacEnx-4TmgWdNPrMdYInn?usp=drive_link

3. Formar parte desde el rol financiero en las etapas post contractuales y de ejecución que sea designada, como apoyo a la supervisión.

 3.1 La contratista asistió a la reunión programada por el supervisor de la Orden de Compra N.º 141807, en donde se realizó la revisión detallada del estado actual de los pagos, las evidencias y el tiempo de ejecución de la misma.
 3.2 La contratista asistió a la reunión de seguimiento programada por el proveedor del contrato 4134.010.26.1.0236-2025, en donde se programó la reunión para realizar la verificación del estado de los entregables de dicho contrato.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1GUGDovM07q9kSqT9rqI_XMzQTK2zkZYI?usp=drive_link

4. Brindar asistencia financiera en las reuniones de estructuración de procesos de contratación que sean citadas.

 - No fue requerida para este período.

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista asistió a la reunión de Seguimiento Líderes de Subprocesos de la Subdirección de Tecnología Digital, donde mencionó el tema de la firma, revisión y verificación de las cuentas de cobro correspondientes al mes de Julio.

Se puede evidenciar en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1EyQEsb98PHVw4Qcl6g_y-0PK6T8W5PyK?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

JESENIA ROJAS MUÑOZ
Nombre y firma del apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 22 de agosto de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.